



CLAVE: 33-GR-4380

TÍTULO: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL PARA CRUCE DE LA AUTOVÍA EN EL ENLACE Nº5 DE LA GR-30. T.M. PELIGROS. PROVINCIA DE GRANADA". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.643.689,47€
GASTOS GENERALES. 13 %	213.679,63 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	98.621,37 €
I.V.A. (21 %)	410.758,00€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluye IVA)	2.366.748,47€
MODIFICACIÓN PREVISTA (sin IVA)	391.198,09€
VALOR ESTIMADO	2.347.188,56€

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

El objeto del presente Proyecto es facilitar la conexión peatonal de forma segura entre el casco urbano de Peligros con la zona del polígono Industrial, separada por la autovía GR-30, concretamente en el Enlace n.º 5, T. M de Peligros, provincia de Granada.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

El contrato busca dar acceso peatonal entre el casco urbano de Peligros y su polígono industrial, actualmente separado por la autovía GR-30. Además, permite que el municipio pueda usar el metro de Granada que dispone de una parada en el polígono. De esta forma se mejora la seguridad vial, se favorece el tránsito peatonal y el uso del transporte público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Modificación orden de estudio	21 de mayo de 2024
Redacción del Proyecto	Abril de 2024
Informe supervisión del proyecto	28 de mayo de 2024
Informe Aprobación del Proyecto	31 de mayo de 2024
Acta de Replanteo Previo	14 de junio de 2024
Certificado de Viabilidad Técnica	14 de junio de 2024

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada





En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP

Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios

Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 15 de marzo de 2024.

PROPUESTA:

1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.

2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.





3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN**

Fdo. electrónicamente al margen

Ana Martínez Pérez-Beato

Conforme con la propuesta,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS**

Fdo. electrónicamente al margen

Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado

**EL SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Fdo. electrónicamente al margen

José Antonio Santano Clavero

